



Consejo de Seguridad

Distr. general
8 de octubre de 2002
Español
Original: inglés

Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad

En la 4619ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 8 de octubre de 2002, en relación con el examen, por parte del Consejo, del tema titulado “Amenazas a la paz y la seguridad internacionales creadas por actos de terrorismo”, el Presidente del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad acoge con satisfacción la información facilitada por el Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1373 (28 de septiembre de 2001) (el Comité contra el Terrorismo) sobre la labor del Comité durante el año transcurrido desde su creación y otras reflexiones de sus miembros.

El Consejo de Seguridad recuerda la declaración formulada por su Presidente el 15 de abril de 2002 (S/PRST/2002/10) en la que hacía constar su intención de examinar la estructura y las actividades del Comité antes del 4 de octubre de 2002. El Consejo confirma la continuación de la actual Mesa del Comité por otros seis meses. Invita al Comité contra el Terrorismo a continuar la labor prevista en su programa de trabajo para el quinto período de 90 días (S/2002/1075) centrandó su atención en la tarea de conseguir que todos los Estados promulguen legislación que abarque todos los aspectos de la resolución 1373, pongan en marcha un proceso para ratificar lo antes posible los 12 convenios y protocolos internacionales relativos al terrorismo, y establezcan mecanismos de ejecución efectivos para impedir y suprimir la financiación del terrorismo; examinar las formas de prestar asistencia a los Estados para que apliquen la resolución 1373 (2001), especialmente en sus aspectos primordiales; y entablar un diálogo con las organizaciones internacionales, regionales y subregionales que desarrollan actividades relacionadas con las cuestiones que abarca la resolución. El Consejo de Seguridad invita a dichas organizaciones a seguir buscando vías para mejorar su acción colectiva de lucha contra el terrorismo y, cuando proceda, colaborar con los Estados donantes para llevar a cabo programas adecuados.

El Consejo de Seguridad observa con satisfacción que 174 Estados Miembros y otros cinco Estados han presentado informes al Comité contra el Terrorismo de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6 de la resolución 1373 (2001). Insta a los 17 Estados Miembros que todavía no los han presentado a que lo hagan con carácter urgente.



El Consejo de Seguridad invita al Comité contra el Terrorismo a que informe sobre sus actividades a intervalos periódicos y manifiesta su intención de examinar la estructura y las actividades del Comité antes del 4 de abril de 2003.”
